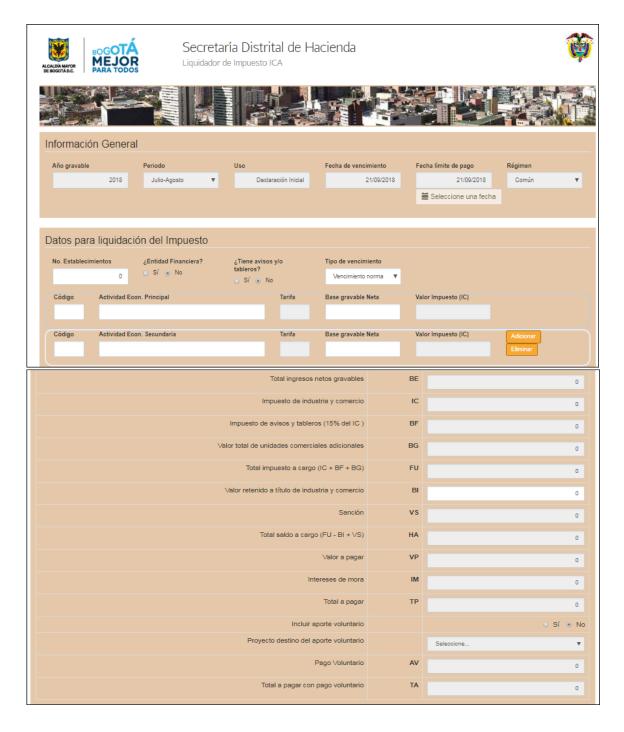


Instructivo Declaración y Pago ICA y ReteICA con firma Electrónica a través de la Oficina Virtual

1. Se realiza la liquidación del impuesto a través del liquidador dispuesto en la página Web, o desde la oficina virtual.



Oficina Virtual
Hacienda Bogotá

Diligenciar los datos del revisor fiscal o contador y representante legal, que van a firmar la declaración.

Al ingresar los datos del tipo y número de identificación de cada uno de los actores, el sistema valida que estén creados en Base de Datos y carga los datos registrados.

Si al ingresar el número de identificación no muestra los nombres y apellidos de la persona, debe solicitar la creación de la información.



Revise bien los datos, tanto de la liquidación como los del representante, contador o revisor fiscal que va a firmar las declaraciones. Recuerde que previamente deben haber obtenido la contraseña, que les va permitir firmar las declaraciones.

Pueden consultar el paso a paso para obtener la contraseña en el siguiente link

http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/impuestos/Fase%201_Registro%20y%20autenticacion.pdf



Genere la declaración para presentación electrónica



Una vez generada la declaración, se debe ingresar a la **Oficina Virtual para realizar la presentación**. Si el declarante es una persona jurídica previamente, para la empresa se debe haber registrado y obtenido su clave de acceso. Siga los siguientes pasos:

Para ingresar a la oficina virtual, ingresar al portal web de Secretaría de Hacienda www.haciendabogota.gov.co encontrará el enlace para entrar a la Oficina Virtual.





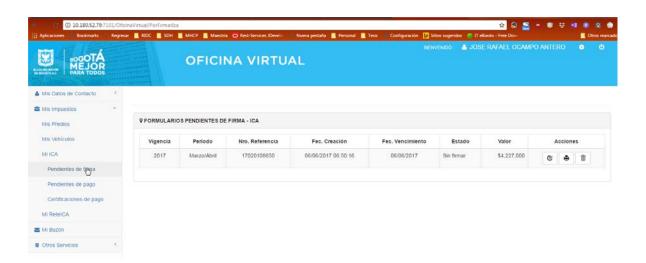
Una vez ingrese a la oficina virtual, debe ir a la opción Mis Impuestos:



Escoger la opción Mi ICA -> Pendientes de Firma



En la pantalla aparecerán todos los formularios que ha diligenciado el contribuyente o haya generado la administración, que el contribuyente puede firmar y presentar, es importante aclarar que el contribuyente puede haber generado varios formularios todos estos le aparecerán disponibles para firmar o descartar, así mismo podrá obtener una copia en PDF de cada formulario. (Oportunidad de Mejora, que se pueda editar un formulario generado por el contribuyente).



Acciones:



Esta opción le permite a un contribuyente Anular un formulario que él considere que tiene errores.



b. Imprimir



Esta opción le permite al contribuyente obtener una copia en PDF del formulario.

c. Firmar

Esta opción le permite al contribuyente a través de su clave validar el formulario (Firmar electrónicamente).

Estados del Formulario: En la columna estado, se muestra la condición en la que se encuentra el formulario:



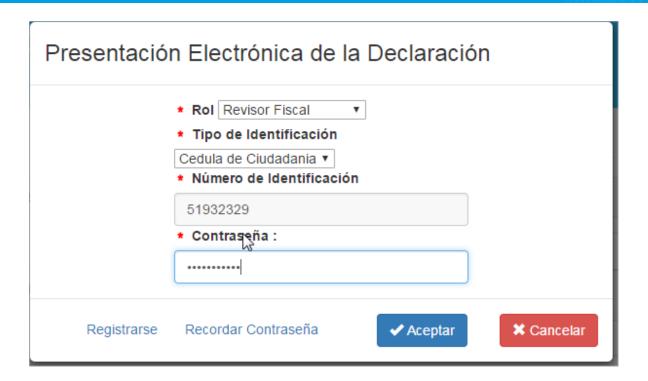
En esta versión **NO IMPORTA** el orden en que se realice la validación del formulario (firma electrónica), un formulario puede tener los siguientes estados:

- > Sin Firmar: Este estado indica que el formulario requiere de dos validaciones (firmas electrónicas del Revisor Fiscal o Contador y la del Representante Legal) y no tiene ninguna de las dos.
- Pendiente de Firma Revisor Fiscal: Este estado indica que el formulario requiere de dos validaciones (firmas electrónicas) (Revisor fiscal y Representante Legal) y ya fue validado por el Representante Legal y está pendiente de la validación del Revisor Fiscal.
- Pendiente de Firma Contador: Este estado indica que el formulario requiere de dos validaciones (firmas electrónicas) (Contador y Representante Legal) y ya fue validado por el Representante Legal y está pendiente de la validación del Contador. Éste estado y el anterior son iguales, la única diferencia es el rol que se seleccionó en el diligenciamiento de la declaración.
- Pendiente de Firma Representante Legal: Este estado indica que el formulario requiere dos validaciones (firmas electrónicas) (Revisor fiscal o Contador y Representante legal) y el Revisor fiscal o contador ya han validado el formulario, ó que el formulario requiere sólo la validación del Representante Legal (Empresas y personas no obligadas legalmente a tener revisoría fiscal o contador) y está esperando la validación de éste.

Al hacer click en el botón firmar aparece la siguiente ventana:



Cuando el formulario se encuentre en el estado **Sin Firmar**, el sistema le permitirá escoger el rol de la persona que desea hacer la validación del formulario y mostrará el tipo y número de identificación correspondientes a esa persona (información que se toma del formulario y que no será editable en ese momento) y solicitará la contraseña correspondiente, es importante tener en cuenta que el **orden de validación no importa.**



Al registrarse exitosamente la validación, el sistema mostrará un mensaje de confirmación, y refrescará el estado del formulario.



Cuando el formulario está en estado Pendiente de firma Representante Legal, Pendiente de Firma Revisor Fiscal o Pendiente de Firma Contador, al hacer click en el botón firmar el sistema mostrará el Rol correspondiente de la persona que debe validar el formulario, su tipo y número de identificación los cuales no podrán ser editados y solicitará la clave correspondiente.



Al validar exitosamente la contraseña, el sistema mostrará un mensaje de confirmación.



Si el formulario ha completado las firmas requeridas, se dará por presentado y desaparecerá de la opción **Pendientes de firma**

2. Pendientes de Pago.

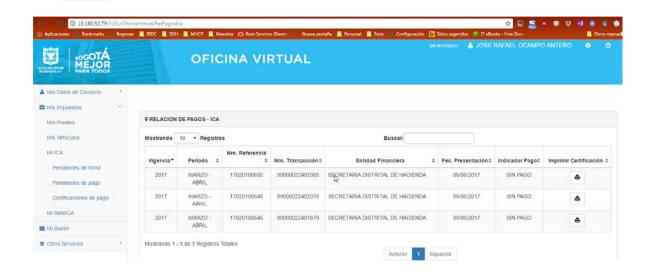
En esta opción se encuentran los Recibos Oficiales de Pago, que se han generado para las declaraciones presentadas por el contribuyente o que la administración haya generado a través de los diferentes programas, Es importante aclarar que las declaraciones presentadas con valor a pagar cero no generan recibo de pago.



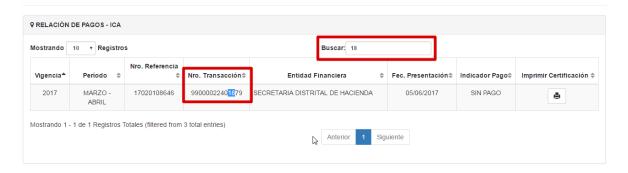


3. Certificaciones de Pago.

Esta opción le permite al contribuyente consultar y obtener las certificaciones de pago y/o de declaración sin pago, presentadas en los últimos 5 años, y obtener una copia en pdf de su certificación a través de la opción imprimir.



En esta pantalla se encuentra la opción buscar, que permite filtrar la información que se muestra como resultado, por cualquiera de los campos que se muestran en la tabla.



RETEICA:

Para ReteICA la dinámica es la misma que la descrita anteriormente, hay dos diferencias con respecto a ICA:

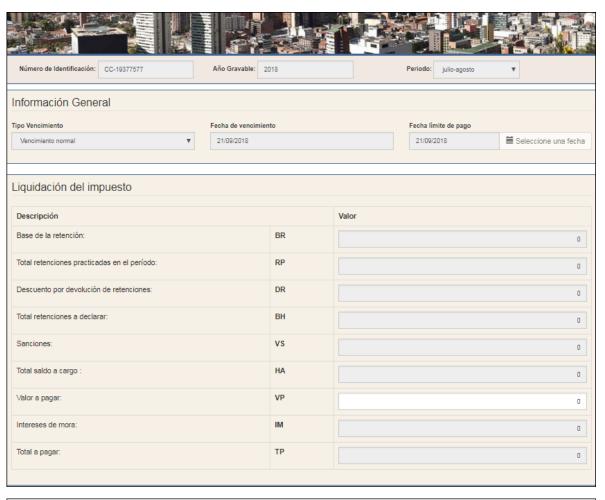
- 1. Una vez los formularios han completado las firmas requeridas, la declaración **NO** se da por presentada, sino que pasa a estar lista para pago.
- 2. En la opción **Pendientes de Pago** se muestran los formularios que han completado sus firmas y está listos para ser pagados y los ROP's que la administración haya generado a través de cualquiera de sus programas que estén vigentes para pago.

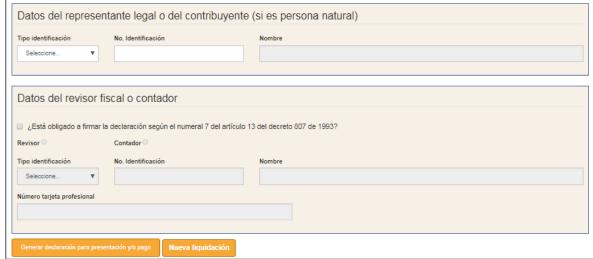
Solución temporal para pago Retención ICA en Bancos: Una vez presentada la declaración electrónica del Impuesto de Retención de Industria y Comercio, si no puede pagar electrónicamente, debe ingresar al liquidador de RETEICA y allí generar el Recibo de Pago, con código de barras para ser cancelado en las ventanillas de los bancos autorizados.

Ingrese a <u>www.shd.gov.co</u> en la ruta "Pagos y Servicios" escoger Industria y Comercio, allí buscar link Liquidación RETEICA, ingresar por la opción "SOLO PAGO".



Registre el valor a pagar en el campo habilitado – renglón "VP"





Revise el valor a pagar, con el renglón HA de la declaración que presento.

Generar el recibo de pago.

Debe salir un reporte con la siguiente apariencia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MEGRETARIA DE HACIENCA	Recibo oficial de pago de retenciones del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros			No. Referen 18310430 Formulario N 2018331014	No.	531
	t	De	claración	Correc	cción Sólo pa	ago 🗶 🕇
AÑO GRAVABLE	2018	PERIODO	1 🗀	2 🗂	4 X	• 🗂 • 🗂
A. INFORMACION DEL AGENTE DE						
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL						
2. IDENTIFICACIÓ		7577 -	3. TELÉFONO 314418260		4. CÓDIGO - MU 11001	MICIPIO
6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 89 19A 49 IN 12 AP 702					PECHA DE PRESEI 21/SEP/2018	NTACIÓN Y/O PAGO
B. BASE DE RETENCIONES						
6. BASE DE LA RETENCIÓN C. LIQUIDACIÓN PRIVADA					ir.	0
7, TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PÉRIODO RP						
8. DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES					DR	0
					BH	0
					**	0
D. PAGO	A CARGO (rengión 9 + ren	ngión 10)	1 🕇 🦳		KA	0
12. VALOR A PAG	AR				WP	150,000
					<u> </u>	0
14. TOTAL A PAGAR (rengión 12 + rengión 13)					TP.	150,000
[418]/70/200400 1038 6020] RES 10-20/2 ABOY 1088/238 2000 00000000180000 98 001800001						
E. FERMA FIRMA DEL DECLARANTE FIRMA DEL PROMA						
	O NEMBOR FIRE	•				
HOMENS Y						
∞ ⊠ ∞ □ π		CC CE CE CE				
AFTOARMENTO			ветго одина			•